

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024

ACTA

DÉCIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA

Lima, 05 de junio de 2024

En Lima, en la sala 2 (Fabiola Salazar Leguía) del Edif. V.R.H.T. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:10 a.m., ocho horas con diez minutos del día miércoles 05 de junio de 2024 se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (PB), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de los congresistas: López Morales Jeny (FP), Paredes Fonseca Karol (No agrupados) y Rivas Chacara Janeth (PL).

Con el quorum reglamentario se inició la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2023-2024.

I. ACTA

- 1.1 El acta de la novena sesión extraordinaria, celebrado el día 24/04/2024
- 1.2 El acta de la décima cuarta sesión ordinaria, celebrado el día 17/04/2024
- 1.3 El acta de la décima quinta sesión ordinaria, celebrado el día 08/05/2024
- 1.4 El acta de la décima sexta sesión ordinaria, celebrado el día 15/05/2024

El presidente sometió a votación la aprobación de las actas de la décima cuarta, quinta y sexta sesión ordinaria y de la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Jiménez Heredia David (FP), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Medina

Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Se pasa a la estación de Despacho.

II. DESPACHO

El presidente, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los señores integrantes de la comisión la citación, agenda, actas y la relación de documentos recibidos y remitidos por la comisión.

Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión del **proyecto de Ley 7833/2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico el Cenote del Santuario de Chapalla y el Santuario de Anqara Machay, **proyecto de ley 7838/2023-CR**, ley que modifica ley 31556, ley que promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos, con el fin de ampliar el ámbito de su aplicación y vigencia, **proyecto de ley 7851/2023-CR**, ley que modifica la ley N° 27889, ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, a fin de fortalecer la competitividad turística nacional, a través de las intervenciones en los sitios arqueológicos y ciudades patrimonio, **proyecto de ley 7857/2023-CR**, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico de cadena de montañas de Ancash, **proyecto de ley 7879/2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección y puesta en valor del recurso turístico Cumbemayo ubicado en el departamento de Cajamarca, **proyecto de ley 7937/2023-CR**, ley que declara de interés nacional la creación y promoción del circuito turístico rural comunitario en provincia de Bongará, departamento de Amazonas, **proyecto de ley 8007/2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, en el departamento de Puno. Se ha procedido a solicitar la opinión respectiva del proyecto de ley de acuerdo con el reglamento del congreso.

Se pasa a la estación de informes

III. INFORMES

No hubo informes de los señores parlamentarios.

Se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

El congresista Varas Meléndez Elías (PB), quien saluda a todos los congresistas y a las autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, consulta sobre la prioridad del predictamen del proyecto de ley sobre Chimbote Capital del Ceviche.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Como primer punto de orden del día es la sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

- ✚ **El congresista HAMLET ECHEVERRÍA RODRIGUEZ, quien sustenta el proyecto de Ley 7594/2023-CR, que propone “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación, implementación y promoción de “La ruta turística del tejido en Qallwa” en la provincia San Miguel, departamento de Cajamarca”. Iniciativa de su autoría.**

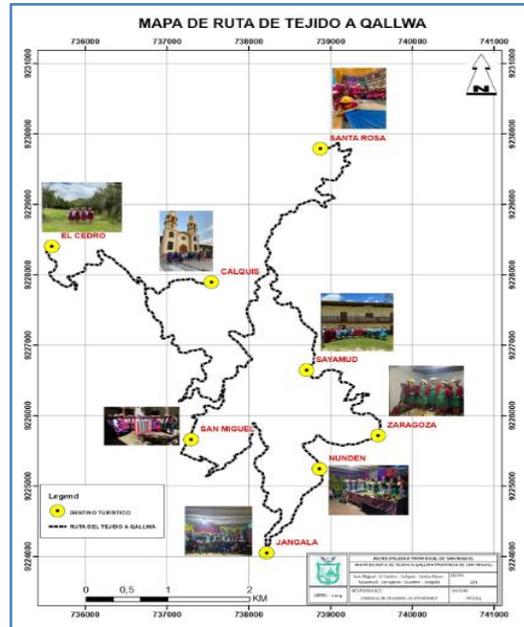
El congresista Echeverría Rodríguez, inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido manifiesta que el presente proyecto de ley busca optimizar la comercialización de los productos textiles y artesanales de la provincia de San Miguel para que los mismos puedan ser promocionados y al mismo tiempo mejore la economía de las artesanas, tejedoras e hilanderas de la zona, poseedoras de conocimientos, técnicas y prácticas asociados a la producción de tejidos en Qallwa que forman parte del patrimonio cultural de la nación.

La ruta del tejido en Qallwa ofrece un recorrido por los talleres artesanales donde se crean tejidos tradicionales en la técnica Qallwa, esta ruta comprende:

1. La plaza de la Ciudad de San Miguel.
2. Caserío del Cerro del distrito de Calquis, donde se visitarán los primeros talleres de las asociaciones Celesinas de corazón
3. Laguna encantada del Centro Poblado de Santa Rosa
4. Comunitario frutícola de Saragoza
5. Caserío de Jalala (Pueblito de colores)
6. Museo vivo de tejido de Qallwa en San Miguel
7. Además, incluye en esta ruta turística de importantes recursos turísticos de la provincia de San Miguel:

- La Iglesia Matriz de San Miguel
- Ventanilla de Jalala
- Puente Calicanto.
- Cataratas Conga
- Fortaleza el Castillo
- Laguna de Santa Rosa

- Huaropongo
- Aguas termales de Quilcate



Dentro de la importancia de la norma, se tiene:

- ✚ Impulsar los emprendimientos productivos e incrementará las ventas de la artesanía textil.
- ✚ Motivar la inclusión económica de la mujer y la promoción turística de las organizaciones de artesanas.
- ✚ Promover el turismo como una actividad que genera desarrollo económico en la población.
- ✚ Mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas y fortalecerá la identidad cultural del poblador sanmiguelino.
- ✚ Contribuir a cerrar las brechas de pobreza.
- ✚ Generar empleo local directo e indirecto.
- ✚ Fomentar el consumo de productos locales.
- ✚ Incrementar la producción de bienes y servicios que atiendan la demanda turística.
- ✚ Fomentar la mejora de las vías terrestres.

En ese sentido plantea la siguiente fórmula legal:

Artículo Único: Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la creación, implementación y promoción de “La Ruta Turística del Tejido en Qallwa”, ubicada en la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Entidades responsables

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación del Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de San Miguel y las Municipalidades Distritales involucradas competentes priorizan las acciones favorables de acuerdo con sus competencias para el cumplimiento de la presente Ley.

5.2. Debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 4664/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción de la semana del turismo en el departamento de Puno del 2 al 9 de febrero de cada año”.

La propuesta legislativa refiere que en esas fechas se evidencia la mayor cantidad de turistas, que arriban a la región de Puno con motivo de la festividad de la Virgen de la Candelaria y los turistas en Puno no cuentan con la información sobre los lugares que podrían visitar, todo ello, por falta de promoción de los atractivos que se sitúan en Puno, siendo que, con la Semana del Turismo, se busca promocionar el turismo vivencial, conocer la historia, los templos coloniales, la arquitectura clásica, los paisajes, los caminos incaicos, las ruinas arqueológicas, los hoteles flotantes en el Lago Titicaca, artesanía, buena gastronomía, danzas, festival de música folclórica puneña e incluso experiencias místicas, a fin de que en ese período de tiempo, los gobiernos locales logren informar sobre los atractivos que se sitúan en Puno y desarrollar su potencial turístico.

Al ser este proyecto de ley de carácter declarativo, no irroga gastos al tesoro público, toda vez que no generará un gasto al presupuesto nacional, ni generará un presupuesto adicional a ninguna entidad pública, y beneficiará de manera significativa promoviendo los atractivos turísticos con los que cuenta la región Puno.

En base a lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del proyecto de ley 4664/2022-CR, con el siguiente Texto Sustitutorio.

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO"

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción de la Semana del Turismo en el departamento de Puno.

Artículo 2. Oportunidad de la Semana de Turismo.

La Semana de Turismo de Puno será del 2 al 9 de febrero de cada año.

El congresista Flavio Cruz Mamani (Invitado), saluda a todos los congresistas y a las autoridades presentes en la sala de sesión. Asimismo, agradece al agendar el predictamen recaído **en el proyecto de Ley 4664/2022-CR**, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción de la semana del turismo en el departamento de Puno del 2 al 9 de febrero de cada año”.

Al respecto, señala que es cierto que Puno es una región agropecuaria, porque se tiene una ciudad pecuaria, sobre todo, está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km² (6,0 por ciento del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional. Limita por el norte con la región Madre de Dios, por el este con el país de Bolivia, por el sur con la región Tacna y el país de Bolivia, y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco.

El territorio puneño comprende 43 886,36 km² de sierra (61,0 por ciento) y 23 101,86 km² de zona de selva (32,1 por ciento), 14,5 km² de superficie insular (0,02 por ciento) y 4 996,28 km² (6,9 por ciento) que corresponden a la parte peruana del lago Titicaca. La región abarca un perímetro fronterizo de 1 108 km, que representa el 11,0 por ciento de línea de frontera del Perú.

En ese sentido, refiere que durante muchos años Puno ha batallado para impulsar actividades sobre todo económicas, porque la gente vive de la riqueza para garantizarse una calidad de vida. Asimismo, Puno ha sido declarado como la capital ganadera del Perú, la capital alpaquera en el caso de Carabaya, pero estas leyes si bien han ayudado para empoderar a la región Puno, pero siempre hemos estado en brutal competencia, por ejemplo, con las textilerías de los países asiáticos o de Norte América, es bien complicado, pero que se hace tenemos que seguir porque es lo que somos y es lo que tenemos.

Además, es muy bueno saber que nuestra autoridades de la región Puno, como el actual gobernador y el actual alcalde de la provincia de Puno hayan asumido la tarea de rediseñarnos o plantearnos como región, donde hay sectores como la Cámara de Comercio hacen de Puno, las agencias de turismo de grupo privado bastante pequeño dedicados al turismo, quienes hacen de Puno como la tierra

dedicado al turismo, pero los puneños no se sacan el chip de creerse más agropecuarios que turísticos, ese rediseño está cambiando a la población, quienes muchos sectores quieren cambiar, impulsar e invertir, pero les falta un marco legal, mientras no se cuenten con este marco legal no se puede por mandato constitucional.

Entonces, el estado tiene que crear condiciones para construir carreteras, servicios básicos, salud, seguridad ciudadana y bajo esas condiciones el sector privado se encarga de impulsar mayor actividad turística. Asimismo, es necesario señalar que existe un acontecimiento crucial en la vida de la población de Puno es la festividad de la Virgen de la Candelaria, donde se festeja cada 2 al 11 de junio, es una festividad más religiosa porque hay un sincretismo con la cultura andina.

En ese sentido, que debido a esta festividad se tiene una mayor carga de visitas del turismo, donde se ha superado un aproximado de 300 mil turistas, es grato porque la capacidad hotelera superó porque no se pudo responder con toda la carga a tal punto que se tuvieron que ir muchos turistas a Juliaca y otras provincias de la región donde se ha vivido el turismo vivencial, porque muchas familias convirtieron sus viviendas para dar posada o alejamiento a muchos turistas que visitaron a esta región.

Por último, señala que la región Puno no solo es una ciudad con restos arqueológicos de la cultura Inca, al contrario, existen diversidad de costumbres que se pueden mostrar a todas las visitas nacionales o internacionales.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en el proyecto de Ley 4664/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción de la semana del turismo en el departamento de Puno del 2 al 9 de febrero de cada año”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Santisteban Suclupe Magaly, Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Taipei Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el proyecto de Ley **4664/2022-CR**, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción de la semana del turismo en el departamento de Puno del 2 al 9 de febrero de cada año”.

5.3. Debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 7042/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín, en el departamento de Cajamarca”.

Se pone a debate para su aprobación el predictamen recaído en el proyecto de ley 7042/2023-CR que propone “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín” que fue decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora.

Celendín, es una de las 13 provincias ubicada al sur del departamento de Cajamarca. Esta provincia resulta importante para el turismo local y regional, puesto que, se encuentra situada estratégicamente en el límite de la región Cajamarca y Amazonas, separadas únicamente, y de forma natural, por la majestuosidad del río Marañón. El turismo en Celendín moviliza a miles de personas de distintas latitudes del planeta, especialmente en las temporadas comprendidas entre los meses de enero – marzo, junio – julio, y noviembre-diciembre.

La oferta turística de Celendín cuenta con una cantidad muy variada de recursos; encontramos recursos turísticos, los cuales incluyen cascadas, aguas termales, bosques megalíticos, cavernas y otras formaciones rocosas, así como restos arqueológicos que tienen el potencial de ser convertidos en atractivos turísticos con la acción concertada de los diferentes niveles de gobierno.

La aprobación de la iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal, tratándose de una propuesta legislativa de carácter declarativo, no constituye ningún efecto sobre la legislación nacional vigente y no representa ningún gasto al erario nacional.

En base a lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del proyecto de ley 7042/2023-CR, con el siguiente Texto Sustitutorio.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Ruta Turística de la provincia de Celendín, en el departamento de Cajamarca,

que comprende los siguientes recursos turísticos: Valle de Llanguat, Cascada La Novia Celendina, Las Chullpas de la Chocta/Chokta, Soldados de Alto Huangashanga “Bosque Megalítico”, Cataratas “El Cornelio”, Las Cavernas de Muyoc, Cascada de Langascocha, Restos Arqueológicos de Cueñas Punta, Complejo Arqueológico La Lechuga (Sector La Fortaleza).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones de coordinación

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objetivo de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Celendín y municipalidades distritales correspondientes, en el ámbito de sus competencias y funciones, adoptarán las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en el proyecto de ley 7042/2023-CR que propone “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín” siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen recaído en el proyecto de ley 7042/2023-CR que propone “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín en el departamento de Cajamarca”.

5.4. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5012/2022-CR, 6344/2023-CR, 6873/2023-CR Y 7833/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la puesta en valor de las Chullpas de Colo-Colo en el departamento de Puno, del Parque Natural de Pucallpa en el departamento de Ucayali, del Bosque de Piedras de la Ciudad Encantada de Chillihua en el departamento de Puno y del Cenote del Santuario de Chapalla y el Santuario de Anqara Machay en el departamento de Ayacucho”.

Las iniciativas legislativas fueron decretadas a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora. La fórmula legal proyectada por la comisión tiene un único artículo, por el cual se propone declarar de interés nacional la puesta en valor diferentes recursos turísticos ubicados en varios departamentos del país.

La presente iniciativa repercutirá directamente en el desarrollo económico y social de los pobladores de los lugares donde se encuentran ubicados dichos recursos turísticos, generando fuentes de trabajo, en los sectores de hotelería, gastronomía, transporte, comercio y artesanía, dinamizará la exigua economía de la zona, lo que repercute positivamente en la población local y por ende en el país.

Por las consideraciones expuestas, y en vista de la relación existente, es decir la puesta en valor de los recursos turísticos, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la aprobación del presente predictamen con un texto sustitutorio ya mencionado que acumula los proyectos de ley presentados donde busca llamar la atención al Poder Ejecutivo, a los órganos de gobierno regional y municipal, a fin de que se preocupen por poner en valor estos recursos turísticos.

El congresista Flavio Cruz Mamani (Invitado), agradece por la intervención y como representante de la región Puno. En ese sentido, se refiere sobre la "Ley que declara de interés nacional la puesta en valor de las Chullpas de Colo-Colo en el departamento de Puno, donde estos restos se encuentran ubicados en el distrito de Partambuco en la Ceja de Selva. Asimismo, manifiesta que al conocer estas Chullpas uno queda impresionado porque pareciera pocos, pero es una ciudadela inmensa construido entre lo rustico y lo desarrollado, que si se toma la decisión de una limpieza de toda la yerba otra sería la realidad.

Hace muchos años hubo una intervención anterior a la municipalidad distrital, pero no fue muy superficial, un poco para el tema de la custodia o seguridad y haya presencia municipal, ellos requieren un marco legal porque siempre están con la amenaza que dirá la contraloría o la fiscalización, entonces un marco legal sería un apoyo grande para todos ellos.

Asimismo, señala que, en la última semana de representación, tuvo la oportunidad de conversar con el ingeniero Edmundo Cordero Maldonado director de la Oficina Desconcentrada de Cultura, donde mencionó que tienen programado para el mes de agosto del 2024 el tema de Colo – Colo para ver insitu la intervención del ministerio de Cultura, asimismo, poner en valor estos restos arqueológicos en el caso de Colo – Colo, son figuras circulares parecido a Kuelap solo que es un figura más pequeña.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en los proyectos de Ley 5012/2022-CR, 6344/2023-CR, 6873/2023-CR Y 7833/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la puesta en valor de las Chullpas de Colo-Colo en el departamento de Puno, del Parque Natural de Pucallpa en el departamento de Ucayali, del Bosque de Piedras de la Ciudad Encantada de Chillihua en el departamento de Puno y del Cenote del Santuario de Chapalla y el Santuario de Anqara Machay en el departamento de Ayacucho", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Santisteban Suclupe Magaly, Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Taípe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el **predictamen** recaído en los Proyectos de Ley **5012/2022-CR, 6344/2023-CR, 6873/2023-CR Y 7833/2023-CR**, que propone la "Ley que declara de interés nacional la puesta en valor de las Chullpas de Colo-Colo en el departamento de Puno, del Parque Natural de Pucallpa en el departamento de Ucayali, del Bosque de Piedras de la Ciudad Encantada de Chillihua en el departamento de Puno y del Cenote del Santuario de Chapalla y el Santuario de Anqara Machay en el departamento de Ayacucho".

5.5. Debate y aprobación del predictamen de Allanamiento recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la Ley que declara de preferente interés nacional la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional lago Chinchaycocha en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera en el departamento de Piura" (Proyectos de Ley 2678/2021-CR, 2771/2022-CR, 3151/2022-CR).

En la sesión del Pleno del Congreso del 16 de noviembre del año pasado, se sustentó, debatió y aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 2678/2021-CR, 2771/2022-CR, 3151/2022-CR que propone la "Ley que declara de preferente interés nacional la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional Lago Chinchaycocha en el departamento de Junín; así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera en el departamento de Piura"

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo observó la Autógrafa de la Ley, por razones que han sido absueltas como sigue:

Punto 1. Respecto a la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional Lago Chinchaycocha.

Según el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; corresponde a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, así como definir los objetivos a alcanzar respecto a dichas brechas mediante el establecimiento de metas e indicadores, de acuerdo con los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica.

Teniendo ello en cuenta, establecer por mandato de una ley, la creación del centro cultural Lago Chinchaycocha, vulneraría los procesos de la fase de Programación Multianual de Inversiones, en los cuales corresponde a las entidades de los tres niveles de gobiernos, a través de la identificación de las brechas de infraestructura y acceso a servicios y de los criterios de priorización, determinar qué inversiones son prioritarias, en cada caso.

Por lo expuesto, esta Comisión recomienda ALLANARSE al primer punto de las observaciones del Poder Ejecutivo, recaídas en la Autógrafa de la Ley materia de dictamen, por encontrarla debidamente fundamentada.

Punto 2. Respecto a la propuesta de ley declarativa.

Se observa la Autógrafa de Ley, señalando que debido a que la declaración de preferente interés nacional que se pretende aprobar para la creación del centro cultural Lago Chinchaycocha, aunque pueda ser considerada como medida meramente declarativa, no resulta consistente con la estructura técnico normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual tiene por finalidad que el Estado, en sus tres niveles de Gobierno realice una programación multianual de sus inversiones consistente con los objetivos de la planificación estratégica y con la programación de su presupuesto, en el marco de un manejo sostenible de las finanzas públicas.

En este sentido, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo encuentra fundamentada la observación formulada por la presidencia de la República y, por

consiguiente, recomienda ALLANARSE en ese extremo a la observación en la autógrafa de ley.

Punto 3. Referido al tema presupuestario.

Se observa la autógrafa por no presentar un análisis de los costos y beneficios en términos cuantitativos ni cualitativos, así como, la evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios en los pliegos involucrados para implementar las acciones necesarias que incentiven la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional Lago Chinchaycocha, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera en el departamento de Piura; de manera que se compruebe la posibilidad de su creación, implementación y financiamiento para el Año Fiscal 2024, así como tampoco para su sostenibilidad en los años subsiguientes, sin que ello implique el uso de recursos adicionales al Tesoro Público.

Bajo lo expuesto, esta Comisión considera fundamentada la observación del Poder Ejecutivo recaída en la Autógrafa de la Ley materia de dictamen. Por lo tanto, en este extremo recomienda ALLANARSE a dicha observación.

Punto 4. Determinación del tipo de pronunciamiento ante la observación a la autógrafa.

Por lo expuesto, la Comisión a tenor del análisis, podemos colegir que estamos manteniendo todo el texto originario de la Autógrafa observada. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 79-A y el Acuerdo N° 080-2003-2004/CONSEJO-CR, el cual estableció las formas alternativas de pronunciamiento que las Comisiones pueden tener respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a las autógrafas de ley aprobadas por el Congreso; correspondería aplicar el párrafo siguiente:

"Allanamiento: Cuando la Comisión acepta todas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y modifica el texto originario de la autógrafa, según dichas observaciones, sin insistir en aspecto alguno que hubiera sido objeto de observación, a la vez que, sin alterar, en forma ni en fondo, la parte no observada del texto de la autógrafa.

Finalmente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda ALLANARSE en las observaciones recaídas en la autógrafa de ley y propone un NUEVO TEXTO LEGAL siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO LAGO CHINCHAYCOCHA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, ASÍ COMO DEL CORREDOR TURÍSTICO “LA COSTANERA” EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA.

Artículo 1. Declaración de preferente interés nacional del destino turístico nacional Lago Chinchaycocha.

Se declara de preferente interés nacional la promoción del Lago Chinchaycocha, ubicado en la provincia y departamento de Junín, como destino turístico nacional; encargándose al Gobierno Regional de Junín, así como a los Gobiernos Locales, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la adopción de las acciones correspondientes, a fin de formalizar, desarrollar e impulsar la actividad turística.

Artículo 2. Declaración de preferente interés nacional del corredor turístico “La Costanera”, en la provincia de Talara del departamento de Piura.

Se declara de preferente interés nacional la promoción del corredor turístico “La Costanera”, en los distritos de Paita, Colán, Amotape y Vichayal de la provincia de Paita, y en los distritos de La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los órganos y Máncora de la provincia de Talara del departamento de Piura; encargándose al Gobierno Regional de Piura, así como a los Gobiernos Locales, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la adopción de las acciones correspondientes, a fin de formalizar, desarrollar e impulsar la actividad turística.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen de Allanamiento recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley que declara de preferente interés nacional la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional lago Chinchaycocha en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera en el departamento de Piura” (Proyectos de Ley 2678/2021-CR, 2771/2022- CR, 3151/2022-CR), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez, Varas Meléndez Elías (PB), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Santisteban Suclupe Magaly, Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taipe Coronado María (PL), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el predictamen de ALLANAMIENTO recaído en la autógrafa observada por el poder Ejecutivo de los Proyecto de Ley 2678/2021-CR, 2771/2022-CR, 3151/2022-CR, que propone la “Ley que declara de preferente interés nacional la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional lago Chinchaycocha en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera en el departamento de Piura”.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD**.

Siendo las 09:15 am., nueve con quince minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

JENY LUZ LÓPEZ MORALES

Secretaria

Comisión de Comercio Exterior y Turismo